



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 007-HHV/UFGRD-18, de fecha 09 de marzo de 2018, expedido por la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, sobre la aprobación del Plan de Contingencia por Semana Santa 2018;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 517-2007/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 denominada "**Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres**", cuyo objetivo es Establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGD/MINSA-V.01: "Procedimiento para la Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que establece los casos mediante el cual ameritan la elaboración de un Plan de contingencia, a fin de identificar un evento previsible y de cerca ocurrencia que pueda afectar la salud de las personas, ambiente y los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños deba movilizarse recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias;

Que, el Plan de Contingencia es el documento que presenta en forma clara y completa, los riesgos, los actores y sus responsabilidades específicas ante un determinado evento previsible y potencialmente adverso, proponiendo acciones de mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, Plan de Contingencia por Semana Santa 2018, tiene como objetivo general garantizar la atención oportuna de víctimas, producida por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción poniendo a prueba el plan de respuesta y como integrante del sector salud, responder en el antes, durante y después de ocurrido el evento, a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones que generan un mayor número de heridos y así minimizar la cantidad de decesos.

Que, mediante Informe N° 007-HHV/UFGRD -18, de fecha 09 de marzo del 2018, la Responsable del PP 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remite a la Dirección General, el "Plan de Contingencia por Semana Santa 2018", para su respectiva aprobación.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, Responsable del PP 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica.





Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Marzo de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico denominado: "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2018" del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que consta de cuarenta y ocho folios (48), documento adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR la Implementación, Seguimiento y Evaluación del precitado PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2018" a la Lic. Isabel Rivera Calero, responsable técnica del Programa Presupuestal 068 – "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; informando la Dirección General y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre sobre el desarrollo del referido Plan.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con el referido Plan en el Portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

DISTRIBUCIÓN
OEA.
SDG.
UFGRD.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS
CASC/egc.
FILE II RES. - 2018